Contratación Directa Nº 34/2011
"ADQUISICION DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE ODONTOLOGIA Y OFTALMOLOGIA"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes noviembre de 2011, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Luis Alberto Fleitas Benítez**, Director de Administración y Finanzas; **Dra. Lucia Meyer,** Jefa del Departamento de Oftalmología; **Dra. Elena Gladys Insaurralde,** Jefa del Departamento de Odontología a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 34/2011 llamada por el Departamento de Contrataciones Publicas del Hospital Nacional, en el Rubro **350.-**

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 225.898, publicado el 01 de Noviembre de 2011.-
El llamado fue ingresado el 14 de noviembre de 2011, con número de expediente 368.414 fijándose la fecha de apertura para el día 21 de noviembre de 2011, fecha que no fue modificada.-
El presente llamado cuenta con una disponibilidad presupuestaria de ***Gs. 45.604.900*** (Guaranies, cuarenta y cinco millones, seiscientos cuatro mil, novecientos)
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

Orden	Oferente	RUC
1	DENTOPAR DE GRACIELA RAMONA JARA CABALLERO	877894-9
2	DENTAL GUARANI S.R.L.	80025640-9
3	ANDRES H. ARCE S.A.	80023488-0
4	FAI.OPTICAL.CENTER S.A.	80019450-0
5	D y D Distribuidora SA	80025797-9

Según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme los plazos establecidos, el 21 de noviembre de 2011, los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura de los sobres presentados, los que se detallan a continuación:

Orden	Oferente	MONTO TOTAL OFERTADO
1	FAI.OPTICAL.CENTER S.A.	22.356.000.-
2	DENTAL GUARANI S.R.L.	22.903.500.-

3. Evaluación de Documentación Requerida

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la

oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, haciéndose constar que **todos los oferentes cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial establecidos que son los siguientes:**

Documento	Oferente	
	FAI OPTICAL CENTER S.A.	DENTAL GUARANI S.R.L
1.1 El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3.-	PASA	PASA
1.2. Documentos legales del firmante de la oferta.-	PASA	PASA
1.3. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección V de la Carta de Invitación.-	PASA	PASA
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

3.2. Verificación de las Documentaciones Formales

Se procedió a la evaluación de la documentación de carácter formal. En ese sentido, se hace constar que se extendió nota solicitando documentaciones a las siguientes empresas:

4. Comparación de ofertas

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

5. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente.

5.1. Metodología de la Evaluación Técnica

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

Cabe mencionar que aquellas ofertas que fueran descalificadas en los procesos anteriores, no entran a ser evaluadas.-

Ítem	Descripción	Evaluación Técnica
	PROGRAMA I – PRODUCTOS Y MATERIALES DE ODONTOLOGIA	
1	Acrilico autocurado	Fundado en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." y temiendo presente que este es el tercer llamado que se realiza, y de acuerdo a ***la Circular N° 19/2011 en el que se establecen Los Plazos para la comunicación de Llamados y Adjudicaciones que comprometen al ejercicio fiscal 2011***, ya no podemos realizar otro llamado, el Comité de Evaluación , considerando la situación arriba mencionada, **y teniendo en cuenta que el oferente posee con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, RECOMIENDA** la adjudicación a ***DENTAL GUARANI S.R.L.***
2	Acrilico autocurado	
3	Acrilico autocurado	
4	Acrilico autocurado	
5	Acrilico autocurado	
6	Acrilico termocurado	
7	Acrilico termocurado	
8	Acrilico termocurado	
9	Acrilico Termocurado	
10	Acrilico termocurado	
11	Cemento Endodontico	**Este comité evaluador, teniendo en consideración que la adjudicación es por ítems y fundado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc. *a), b), c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.....*** declara desierto el correspondiente ítem.
12	Cemento endodontico	**Este comité evaluador, teniendo en consideración que la adjudicación es por ítems y fundado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna,*** declara desierto el correspondiente ítem.
13	Clamps Anteriores	Fundado en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación
14	Clamps Anteriores	

Dra. Elena G. Insaurralde
Jefe Dpto. ODONTOLOGIA
HOSPITAL MC

Dra. Lucía Meyer
Oftalmóloga HP Nº 3812
Jefa Serv. Oftalm. HN

Lic. Luis Alberto Rodas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

15	Clamps Anteriores	correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." y temiendo presente que este es el tercer llamado que se realiza, y de acuerdo a ***la Circular N° 19/2011 en el que se establecen Los Plazos para la comunicación de Llamados y Adjudicaciones que comprometen al ejercicio fiscal 2011***, ya no podemos realizar otro llamado, el Comité de Evaluación , considerando la situación arriba mencionada, **y teniendo en cuenta que el oferente posee con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, RECOMIENDA** la adjudicación a ***DENTAL GUARANI S.R.L.***
16	Clamps Posteriores	
17	Clamps Posteriores	
18	Clamps Posteriores	
19	Clamps Posteriores	
20	Clamps Posteriores	
21	Clamps Posteriores	
22	Clamps Posteriores	
23	Compactadores Mc Spaden	**Este comité evaluador, teniendo en consideración que la adjudicación es por ítems y fundado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna,*** declara desierto el correspondiente ítem.
24	Compactadores McSpadden	
25	Compactadores McSpadden	
26	Compactadores McSpadden	
27	Compactadores McSpadden	
28	Discos separadores dentales	
29	Discos separadores dentales	
30	Discos separadores dentales	
31	Espaciadores manuales	Fundado en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse
32	Espaciadores manuales	
33	Fresa para alta (tungsteno)	

Dra. Elena C. Insaurralde de [illegible]
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

Dra. Lucía Meyer
Oftalmóloga RP N° 3812
Jefa Serv. Oftalm. HN

Lic. Alberto Fontas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

34	Fresa para alta (tungsteno)	técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." y temiendo presente que este es el tercer llamado que se realiza, y de acuerdo a ***la Circular N° 19/2011 en el que se establecen Los Plazos para la comunicación de Llamados y Adjudicaciones que comprometen al ejercicio fiscal 2011***, ya no podemos realizar otro llamado, el Comité de Evaluación , considerando la situación arriba mencionada, **y teniendo en cuenta que el oferente posee con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, RECOMIENDA** la adjudicación a ***DENTAL GUARANI S.R.L.***
35	Lima Hestroen	
36	Lima Hestroen	
37	Lima Hestroen	
38	Lima Hestroen	
39	Lima Hestroen	
40	Lima tipo K	
41	Lima tipo K	
42	Lima tipo K	
43	Lima tipo K	
44	Piedra montada p/ torno convencional	**Este comité evaluador, teniendo en consideración que la adjudicación es por ítems y fundado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc. *a), b), c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.....*** declara desierto el correspondiente ítem.
45	Piedra montada p/ torno convencional	
46	Piedra montada p/ torno convencional	
47	Tornillos de expansión para ortodoncia	Fundado en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." y temiendo presente que este es el tercer llamado que se realiza, y de acuerdo a ***la Circular N° 19/2011 en el que se establecen Los Plazos para la comunicación de Llamados y Adjudicaciones que comprometen al ejercicio***
48	Tornillos de expansión para ortodoncia	
49	Piedra pómez	
50	Porta lija.-	
51	Liquido fijador para placas radiograficas dentales	

Dra. Elena C. Insaurralde de [illegible]
Jefe Dpto. ODONTOLO[illegible]
HOSPITAL NACIONAL

Dra. Lucía Meyer
Oftalmóloga Rp Nº 3812
Jefa Serv. Oftalm. HN

Lic. Luis Alberto Caballero
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

		fiscal 2011, ya no podemos realizar otro llamado, el Comité de Evaluación , considerando la situación arriba mencionada, **y teniendo en cuenta que el oferente posee con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, RECOMIENDA** la adjudicación a ***DENTAL GUARANI S.R.L.***
52	Aislante para cera.	**Este comité evaluador, teniendo en consideración que la adjudicación es por ítems y fundado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc.** ***a), b), c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…….*** declara desierto el correspondiente ítem.
53	Alambre para Ligadura	
54	Cera para incrustación	Fundado en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b)… c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…" y temiendo presente que este es el tercer llamado que se realiza, y de acuerdo a ***la Circular N° 19/2011 en el que se establecen Los Plazos para la comunicación de Llamados y Adjudicaciones que comprometen al ejercicio fiscal 2011***, ya no podemos realizar otro llamado, el Comité de Evaluación , considerando la situación arriba mencionada, **y teniendo en cuenta que el oferente posee con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, RECOMIENDA** la adjudicación a ***DENTAL GUARANI S.R.L.***
55	Cloruro de aluminio	**Este comité evaluador, teniendo en consideración que la adjudicación es por ítems y fundado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc.** ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna,*** declara desierto el correspondiente ítem.
56	Cloruro de Etilo	
57	Discos de papel	

Dra. Elena C. Insaurralde de C. F. Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA HOSPITAL NACIONAL

Dra. Lucía Meyer Oftalmóloga RP N° 3812 Jefa Serv. Oftalm. HN

Lic. Leite Alberto Arias Director Administrativo Centro Médico Nacional

58	Eucaliptol + Timol	
59	Fenol+ prilocaina + Cresota	
60	Fresas quirúrgicas para baja velocidad.	Fundado en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." y temiendo presente que este es el tercer llamado que se realiza, y de acuerdo a ***la Circular N° 19/2011 en el que se establecen Los Plazos para la comunicación de Llamados y Adjudicaciones que comprometen al ejercicio fiscal 2011***, ya no podemos realizar otro llamado, el Comité de Evaluación , considerando la situación arriba mencionada, **y teniendo en cuenta que el oferente posee con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, RECOMIENDA** la adjudicación a ***DENTAL GUARANI S.R.L.***
61	Fresas quirúrgicas para alta velocidad.	**Este comité evaluador, teniendo en consideración que la adjudicación es por ítems y fundado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc. *a), b), c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.....*** declara desierto el correspondiente ítem.
62	Gorros descartables	Fundado en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de**
63	Lentes protectores	
64	Liga de plata	

Dra. Elena G. Insaurralde de G. F. Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA HOSPITAL NACIONAL
Dra. Lucía Meyer Oftalmóloga RP N° 3812 Jefa Serv. Oftalm. HN
Lic. Luis Meyer Director Administrativo Centro Médico Nacional

		oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." y temiendo presente que este es el tercer llamado que se realiza, y de acuerdo a ***la Circular N° 19/2011 en el que se establecen Los Plazos para la comunicación de Llamados y Adjudicaciones que comprometen al ejercicio fiscal 2011***, ya no podemos realizar otro llamado, el Comité de Evaluación , considerando la situación arriba mencionada, **y teniendo en cuenta que el oferente posee con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, RECOMIENDA** la adjudicación a ***DENTAL GUARANI S.R.L.***
65	Matriz de Metal	**Este comité evaluador, teniendo en consideración que la adjudicación es por ítems y fundado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna,*** declara desierto el correspondiente ítem.
66	Pasta para brillo	**Este comité evaluador, teniendo en consideración que la adjudicación es por ítems y fundado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc. *a), b), c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.....*** declara desierto el correspondiente ítem.
67	Pastilla de metal.	**Este comité evaluador, teniendo en consideración que la adjudicación es por ítems y fundado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc. *a), b), c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.....*** declara desierto el correspondiente ítem.
PROGRAMA II – OFTALMOLOGIA		
68	Conservador de corneas humanas	Fundado en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima**
69	Visor	

Dra. Elena C. Insaurralde de C. F.
Jefe Dpto. ODONTOLOGIA
HOSPITAL NACIONAL

Dra. Lucía Meyer
Oftalmóloga RP N° 3812
Jefa Serv. Oftalm. HN

Lic. Luis Ferreira
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

		autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." y temiendo presente que de acuerdo a ***la Circular N° 19/2011 en el que se establecen Los Plazos para la comunicación de Llamados y Adjudicaciones que comprometen al ejercicio fiscal 2011***, ya no podemos realizar otro llamado, el Comité de Evaluación , considerando la situación arriba mencionada, **y teniendo en cuenta que el oferente posee con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, RECOMIENDA** la adjudicación a ***FAI OPTICAL CENTER S.A.***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.
Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

6.1. Verificación de las ofertas con respecto a los precios referenciales

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas en relación a los precios referenciales del llamado. Conforme se observa en el cuadro que a continuación se detallan, ningún ítem supera en un 50% a lo inicialmente estimado en el llamado.-

Item	Descripción	Precio Estimado	Precio Adjudicado	% Variación
	PROGRAMA I – PRODUCTOS Y MATERIALES DE ODONTOLOGIA			
1	Acrilico autocurado	80.000	75.000	-6
2	Acrilico autocurado	26.000	40.000	54
3	Acrilico autocurado	26.000	40.000	54
4	Acrilico autocurado	26.000	40.000	54
5	Acrilico autocurado	75.000	75.000	0
6	Acrilico termocurado	68.000	75.000	10
7	Acrilico termocurado	100.000	75.000	-25
8	Acrilico termocurado	100.000	75.000	-25
9	Acrilico Termocurado	68.000	75.000	10
10	Acrilico termocurado	100.000	75.000	-25
11	Cemento Endodontico	45.000	135.000	200
12	Cemento endodontico		DESIERTO	

Dra. Elena C. Insaurralde de C. F. Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA HOSPITAL NACIONAL
Dra. Lucía Meyer Oftalmóloga RP N° 381 Jefa Serv. Oftalm. HN
Lic. Luis [illegible] Director Administrativo Centro Médico Nacional

13	Clamps Anteriores	45.000	12.500	-72
14	Clamps Anteriores	45.000	12.500	-72
15	Clamps Anteriores	45.000	12.500	-72
16	Clamps Posteriores	45.000	12.500	-72
17	Clamps Posteriores	45.000	12.500	-72
18	Clamps Posteriores	45.000	12.500	-72
19	Clamps Posteriores	45.000	12.500	-72
20	Clamps Posteriores	45.000	12.500	-72
21	Clamps Posteriores	45.000	12.500	-72
22	Clamps Posteriores	45.000	12.500	-72
23	Compactadores Mc Spaden		DESIERTO	
24	Compactadores McSpadden		DESIERTO	
25	Compactadores McSpadden		DESIERTO	
26	Compactadores McSpadden		DESIERTO	
27	Compactadores McSpadden		DESIERTO	
28	Discos separadores dentales		DESIERTO	
29	Discos separadores dentales		DESIERTO	
30	Discos separadores dentales		DESIERTO	
31	Espaciadores manuales	44.000	60.000	36
32	Espaciadores manuales	44.000	60.000	36
33	Fresa para alta (tungsteno)	9.150	8.000	-13
34	Fresa para alta (tungsteno)	9.150	8.000	-13
35	Lima Hestroen	39.000	38.500	-1
36	Lima Hestroen	39.000	38.500	-1
37	Lima Hestroen	39.000	38.500	-1
38	Lima Hestroen	39.000	38.500	-1
39	Lima Hestroen	39.000	38.500	-1
40	Lima tipo K	39.000	38.500	-1
41	Lima tipo K	39.000	38.500	-1
42	Lima tipo K	39.000	38.500	-1

Dra. Elena C. Insaurralde de C. F.
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

Dra. Lucía Meyer
Oftalmóloga RP N° 3812
Jefa Serv. Oftalmología

Lic. Luis Alberto Flores
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

43	Lima tipo K	39.000	38.500	-1
44	Piedra montada p/ torno convencional	4.500	18.500	311
45	Piedra montada p/ torno convencional	4.500	18.500	311
46	Piedra montada p/ torno convencional	4.500	18.500	311
47	Tornillos de expansión para ortodoncia	15.000	25.000	67
48	Tornillos de expansión para ortodoncia	15.000	25.000	67
49	Piedra pómez	15.000	15.000	0
50	Porta lija.-	10.000	8.000	-20
51	Liquido fijador para placas radiográficas dentales	16.000	25.000	56
52	Aislante para cera.	5.500	15.000	173
53	Alambre para Ligadura	10.000	35.000	250
54	Cera para incrustación	2.900	1.200	-59
55	Cloruro de aluminio		DESIERTO	
56	Cloruro de Etilo		DESIERTO	
57	Discos de papel		DESIERTO	
58	Eucaliptol + Timol		DESIERTO	
59	Fenol+ prilocaina + Cresota		DESIERTO	
60	Fresas quirúrgicas para baja velocidad.	13.700	7.000	-49
61	Fresas quirúrgicas para alta velocidad.	1.650	3.500	112
62	Gorros descartables	30.000	28.500	-5
63	Lentes protectores	30.000	35.000	17
64	Liga de plata	250.000	350.000	40
65	Matriz de Metal		DESIERTO	
66	Pasta para brillo	2.800	8.500	204
67	Pastilla de metal.		DESIERTO	
	PROGRAMA II – OFTALMOLOGIA			
68	Conservador de corneas humanas	400.000	408.000	2
69	Visor	370.000	523.500	41

Dra. Elena C. Insaurralde de C. F.
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

Dra. Lucía Meyer
Oftalmóloga RP N° 381
Jefa Serv. Oftalm. Hn

Lic. L
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Teniendo en cuenta que existen ítems que sobrepasan el precio de referencia, este Comité de Evaluación procede a la justificación de adjudicación de alguno de ellos, siendo estos los siguientes ítems, 2,3,4,6,9,31,32, 47,48,51,63,64, 68,69.

Item	Descripción	Precio Estimado	Precio Adjudicado	% Variación	Justificación
2	Acrilico autocurado	26.000	40.000	54	Que, los precios referenciales que se tuvieron en cuenta para el llamado fueron los cargados para el PAC 2011, que inicialmente se realizo en los primeros meses del año, específicamente en el mes de febrero. Atendiendo que durante el año, han surgido considerables aumentos de precios y por ende nuestros precios referenciales quedaron desfasados, y considerando la necesidad urgente en el Dpto. afectado de contar con esos materiales y productos, ya que desde hace meses se encuentra desabastecido. Es importante mencionar que éste es el tercer llamado que se realiza para la Adquisición de Productos y Materiales de Odontología, y de acuerdo a ***la Circular N° 19/2011 en el que se establecen Los Plazos para la comunicación de Llamados y Adjudicaciones que comprometen al ejercicio fiscal 2011***, ya no se puede realizar ningún llamado, por lo que si se tuviera que esperar a realizar un nuevo llamado en el periodo 2012, el Departamento de Odontología y oftalmología se verían obligado a cerrar las áreas afectadas, por lo que Este comité evaluador recomienda la adjudicación con los precios ofertados.
3	Acrilico autocurado	26.000	40.000	54	
4	Acrilico autocurado	26.000	40.000	54	
6	Acrilico termocurado	68.000	75.000	10	
9	Acrilico Termocurado	68.000	75.000	10	
31	Espaciadores manuales	44.000	60.000	36	
32	Espaciadores manuales	44.000	60.000	36	
47	Tornillos de expansión para ortodoncia	15.000	25.000	67	
48	Tornillos de expansión para ortodoncia	15.000	25.000	67	
51	Liquido fijador para placas radiograficas dentales	16.000	25.000	56	
63	Lentes protectores	30.000	35.000	17	
64	Liga de plata	250.000	350.000	40	
68	Conservador de corneas humanas	400.000	408.000	2	
69	Visor	370.000	523.500	41	

Dra. Elena C. Insaurralde de G. F. Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA HOSPITAL NACIONAL
Dra. Lucía Meyer Oftalmóloga RP N° 381 Jefa Serv. Oftalm. HN
Lic. Luis Alberto Flores Director Administrativo Centro Médico Nacional

6.2. VERIFICACION DE LOS OFERENTES EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

6.4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente oferente:

Oferente	Ítem	Monto Adjudicado IVA Incluido
FAI OPTICAL CENTER S.A.	68,69.-	22.356.000.-
DENTAL GUARANI S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,31, 32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,47,48,49,50,51, 54,60, 62,63,64.-	18.433.000.-
TOTAL ADJUDICADO		**40.789.000.-**

Son guaraníes: Cuarenta millones, setecientos ochenta y nueve mil.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Elena Gladys Insaurralde
Jefa del Departamento de Odontología

Lic. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director de Administración y Finanzas

Dra. Lucia Meyer
Jefa del Departamento de Oftalmología